

- 1. OPERACIONES**
- Distribución de materiales de construcción, ferretería, plomería y construcción en el año 2010 y su objeto social es la compra y venta por cuenta propia o de terceros de materiales de construcción.
- 2. POLITICAS CONTABLES**
- En el Ecuador, las políticas contables son establecidas por la Superintendencia de Comprobación, las normas que están basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera. La Administración, en base a las disposiciones legales, debe efectuar cierres estimaciones y supuestos relevantes a la actividad económica, con el propósito de determinar si la preparación de los Estados Financieros, a continuación se resume las principales prácticas contables adoptadas por la empresa:
- * **Impresos Y Custo de Venta.** Se registran con base a la transferencia de dominio su valor neto de realización de los bienes o al momento de la prestación del servicio.
 - * **Valuation de Propiedad Y Equipo.** El costo de la propiedad y equipo se refleja al costo de adquisición, y se realiza la estimación de su depreciación de acuerdo con el método de línea recta en función de las cifras de vida útil, y/o otros criterios, lo que incluye, y entre otros, unidades, ensayos y servicios, 5 años para vehículos y 3 años para equipos de computación.
 - * **Adopción de NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF.** De acuerdo al criterio de adaptación de las formas internacionales de información financiera, establecido por la Superintendencia de Comprobación, DISMADONCODES S.A.U.A., debe adaptar las mismas a partir del 1 de enero del 2012.
 - 4. ANTICIPOS A PROVEEDORES**

Se registran los impuestos anticipados a la fecha de balance para la ejecución de los contratos.

 - 5. INVENTARIOS**

Corresponden a los valores de las mercancías disponibles para la venta a la fecha del balance.

 - 6. ANTICIPO A CLIENTES**

Son los impuestos recibidos a la fecha del balance por la ejecución de contratos que se esperan liquidar en el corto plazo.

 - 7. PARTICIPACIÓN A LOS TRABAJADORES**

De acuerdo con la legislación vigente, los trabajadores deben participar de las utilidades en el 15% de la utilidad del ejercicio antes del cálculo del impuesto a la renta.

8. IMPUESTO A LA RENTA

- De acuerdo con la legislación vigente, la provisión para el impuesto a la renta se calcula a la tasa del 24% sobre la porción de las utilidades gravables que se capitalicen y al 23% de los socios nacientes o extranjeros se encuentren sujetos a una tributación adicional del 10%.
- * Capital Social - La compañía cuenta con un capital suscrito de 2,000 participaciones de valor nominal USD 1 por participación.
- * Reserva Legal - La ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta cumpla al menos el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

9. PATRIMONIO



Luis Alberto Munoz
Walter Gobbi

MUNICIPAL PARLAMENTO
CONGRESO
9689C